LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA-CAUCA

INVITA A:

"ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA REGIÓN A MANIFESTAR EL INTERÉS Y PRESENTAR PROYECTOS CON APORTE DEL 30% PARA LA CELEBRACIÓN DE UN **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** EN LOS TÉRMINOS del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, mediante el cual una entidad estatal se asocia con una o varias personas jurídicas particulares — específicamente **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** de reconocida idoneidad— para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus funciones y cometidos institucionales".

Al respecto se manifiesta que:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el articulo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actívidades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entídad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley a una Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para la selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a que hace referencia el artículo 2 están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5,6,7 y 8 del presente decreto (…)".

En virtud de lo anterior, y con el fin que todos los interesados presenten sus ofrecimientos, en cumplimiento de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, emitida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, invita a las entidades sin ánimo de lucro de la región a manifestar interés en aportar el 30% para celebrar un Convenio de **ASOCIACIÓN** en los términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017,

1. OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A TODO COSTO A 15 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE ABANDONO, POBREZA VULNERABILIDAD Y DESAMPARO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA".

2. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).

ITEM	SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	ALIMENTACIÓN	15	SERVICIO A PRECIO GLOBAL	$1.000.000
2	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL			

ITEM	SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
3	ATENCION PRIMARIA EN SALUD			
4	ASEGURAMIENTO EN SALUD			
5	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
6	DEPORTE - CULTURA – RECREACIÓN			
7	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES			
8	TRABAJO ASOCIATIVO			
9	REDES DE APOYO			
10	USO DE INTERNET			
11	AUXILIO EXEQUIAL,			
VALOR GLOBAL DE SERVICIOS POR PERSONA				$**1.000.000**
VALOR TOTAL POR DOS MESES SERVICIO PARA 15 PERSONAS				**$ 30.000.000**

Los recursos disponibles para el presente acuerdo de voluntades corresponden a **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000),** de los cuales el Municipio de Puerto Tejada aporta la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000)** y la ESAL aportará la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000),** correspondientes al 30% del costo total, actuando como fuente de cofinanciación para cubrir el déficit de la asignación base ($21.000.000) y garantizar la terminación y cumplimiento del objeto contractual.

APORTES DEL MUNICIPIO	APORTES DE LA FUNDACIÓN
VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000)	**NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000)**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cincuenta y cinco (55) sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2026

4. ALCANCE DEL OBJETO: El asociado a partir de su conocimiento y experiencia debe coadyuvar en atención multidisciplinaria e integral a las personas mayores, favoreciendo los derechos y enfatizando en la humanización y dignificación de esta población.

Ver. Especificaciones Técnicas incorporadas en el Estudio Previo.

5. APORTES:

TOTAL APORTE MUNICIPIO	**70%**	**$ 21.000.000**
TOTAL APORTE ESAL	**30%**	**$ 9.000.000**[1]
TOTAL VALOR CONVENIO	**100%**	**$ 30.000.000**

Para ello, en su propuesta deberá establecer el aporte de los recursos y su forma de utilización.

[1] Artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

La recepción de las ofertas y manifestaciones de interés se realizará única y exclusivamente a través de la Plataforma SECOP II.

Con la presentación de la propuesta el asociado además deberá presentar:

La Alcaldía de Puerto Tejada-Cauca, en cumplimiento de su deber legal a efectos de desarrollar el presente convenio, solicita al asociado acreditar las condiciones jurídicas y de experiencia así:

a) CONDICIONES DE VERIFICACION RECONOCIDA IDONEIDAD y REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2 y 3 del Decreto 092 de 2017, será favorable la oferta de la ESAL que demuestre que ha participado en diferentes procesos convencionales con objeto igual o similar al identificado en la presente invitación.

Es imperativo que la ESAL haya interactuado en el sector de atención a adultos mayores, especialmente en condición de vulnerabilidad.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA

Tipo de documento	PN[2]	PJ[3]	Cons/UT[4]	Requisitos
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar, firmar y presentar propuesta en el lugar indicado en la invitación pública.
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 2.
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio

Tipo de documento	PN[2]	PJ[3]	Cons/UT[4]	Requisitos
edad, o certificado de tener definida				
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Si aplica Únicamente para quien presente oferta haciendo alusión a establecimiento de comercio	Si aplica	Si aplica	Matricula mercantil vigente
				Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y uno o seis meses más, con domicilio en el norte del Departamento del Cauca.
				La actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso.
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso. En todo caso la actividad deberá estar inmersa en el grupo 8730 y 5611.
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	No aplica	Si aplica	Si aplica	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	Si el oferente es persona jurídica, debe certificar el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
	Si aplica	No aplica	Si aplica	Si el oferente es persona natural, deberá anexar certificado de que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral, o aportar el Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde

Tipo de documento	PN[2]	PJ[3]	Cons/UT[4]	Requisitos
				Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL.
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Aportar documento exigido, La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
				Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Certificado de antecedente y requerimientos judiciales (página de la Policía nacional)	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Certificado de antecedente ante el sistema del registro nacional de medidas correctivas RNMC	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Compromiso anticorrupción	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 3.

4.1 INDICADORES DE IDONEIDAD

En atención a lo consagrado en el Artículo 355 de la constitución Política de Colombia, decreto 092 de 2017 y la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades

privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente, se deberá verificar la idoneidad de la Empresas sin Ánimo de Lucro.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto mencionado señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

7.1.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la ESAL contenga el objeto del Proceso de Convención y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

Dicha correspondencia de verificará con el certificado de existencia y representación legal en los términos descritos posteriormente.

7.1.2 EXPERIENCIA

Según la “Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad”; la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

Para el presente proceso las ESAL deberán acreditar experiencia máximo con **DOS (2) CONTRATOS Y/O CONVENIOS** ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente convenio y cuyo valor sumado deben corresponder a un monto igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación.

El Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000). distribuidos asi:**

Fuente de financiación	Valor
Aporte del Municipio, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal actual	$21.000.000
Aporte de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	$9.000.000
Valor total del convenio	$30.000.000

Para acreditar la experiencia aquí solicitada el proponente deberá allegar copia de los contratos o convenios y/o actas de recibido final o certificaciones de recibo a

satisfacción o acta de liquidación. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

El Municipio de Puerto Tejada se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro.

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato o convenio respectivo.

7.1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA

La estructura organizacional muestra la madurez de la entidad sin ánimo de lucro en sus procedimientos, el manejo de la información y en general el gobierno corporativo.

Por lo anterior, el Municipio de Puerto Tejada - Cauca evaluará la estructura organizacional necesaria, solicitando al oferente los siguientes documentos:

a) Documento de Descripción de la conformación y funciones de los órganos de administración activos dentro de la Entidad Sin Ánimo Lucro, tales como, junta directiva, comités o consejo directivos u otros órganos independientes que supervisen las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro (Estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro)

7.1.4 INDICADORES DE EFICIENCIA

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

La ESAL deberá demostrar que no posee deudas con la DIAN, ni puede estar inmersa en procesos judiciales con medidas cautelares en su contra.

7.1.5 REPUTACIÓN

La reputación de una ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) en Colombia es la imagen favorable y de idoneidad adquirida por su comportamiento ético, cumplimiento de obligaciones y transparencia.

La ESAL deberá acreditar una antigüedad igual o superior a Cinco años (05) años de existencia, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social sea acorde con el proyecto de la presente convocatoria.

7.1.6 CAPACIDAD TÉCNICA

Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto a ejecutarse, la ESAL deberá acreditar que cuenta

con un bien inmueble ubicado en el municipio de Puerto Tejada, bien sea como propietario directo o contrato de arrendamiento.

La administración municipal realizará el análisis legal, financiero, de experiencia de las propuestas e idoneidad, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la convocatoria, cuales SE HABILITAN / NO HABILITAN ó CUMPLE / NO CUMPLE.

LEGAL	
De carácter legal	HABILITADA /NO HABILITADA
IDONEIDAD	
Correspondencia del objeto social	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Estructura organizacional	CUMPLE / NO CUMPLE
Indicadores de eficiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Reputación	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

8. FACTORES DE PONDERACIÓN

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Puerto Tejada adelantar **PROCESO COMPETITIVO** en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual es ofrecido por mas una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

A su vez el artículo ibídem establece que el Proceso competitivo de selección se deberá adelantar cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida, así:

La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro cuando en etapa planeación identifique que el programa o actividad es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los y documentos previos.

8.1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL	40
APORTE ECONÓMICO	40
CAPACIDAD DEL PERSONAL ADICIONAL	20

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
TOTAL	**100**

8.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL

Se ponderará la experiencia adicional a la mínima requerida, partiendo de como mínimo el oferente deberá haber ejecutado mediante 1 contrato o convenios con igual o similar objeto convencional y/o en actividades de logística para el adulto mayor, y que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la experiencia adicional se ponderará así:

DETALLE	PUNTAJE
UN contrato o convenio adicional a los mínimos solicitados a la experiencia habilitante, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y/o en actividades de logística para el adulto mayor, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	40
TOTAL	**40**

8.1.2. APORTE ECONÓMICO

Se ponderará si la ESAL realiza compromiso de aporte económico para la ejecución del convenio, así:

DETALLE	PUNTAJE
Si la ESAL compromete a realizar aporte económico para la ejecución del convenio, por el 10% del valor del presupuesto oficial.	10
Si la ESAL compromete a realizar aporte económico para la ejecución del convenio, por el 20% del valor del presupuesto oficial.	20
Si la ESAL compromete a realizar aporte económico para la ejecución del convenio, por el 30% del valor del presupuesto oficial.	40
TOTAL	**40**

Nota: En caso de recibirse ofrecimiento para obtención de puntuación en el factor APORTE ECONÓMICO, este disminuirá el valor del aporte del municipio, porcentualmente con el aporte que se comprometa la ESAL.

8.1.3. CAPACIDAD DEL PERSONAL ADICIONAL

Se ponderará la experiencia específica, así:

DETALLE	PUNTAJE
SI el Coordinador del Contrato acredita experiencia profesional adicional al mínimo requerido de un (1) año más. Experiencia Especifica Adicional Relacionada: Como coordinar y/o director de un contrato o proyecto enfocado al adulto mayor y/o personas en estado de vulneración.	20
TOTAL	**20**

9. CRONOGRAMA

9.1. FECHA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE APORTAR EL 30% PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

La manifestación de interés de aportar el 30% para celebrar el convenio de asociación con carta de intención, se recibirán el 29 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m. a través del SECOP II.

9.2.CRONOGRAMA:

Acciones a realizar cuando: Mas de una ESAL manifiesta interés y presenta proyecto con aporte del 30%.
1.Verificación de requisitos documentales ESAL. (Solicitud de aclaración o subsanación Entidad) 30-10-2026
2. Informe de verificación técnico y jurídico de los documentos. 03-11-2026
3. Solicitud de aclaración o subsanación - Entidad. El 03-11-2026 hasta las 11:59 P.M
4. Fecha máxima para aclarar o subsanar informe de verificación técnico y jurídico-ESAL 04-11-2026 11:59 P.M.
5. Concepto cumplimiento técnico y jurídico de la manifestación de interés presentado (Definitivo). 04-11-2026 11:59 P.M.
5.Suscripción del Convenio de Asociación con la ESAL. 05-11-2026 11:59 P.M.

Nota 1: Si se requiere modificar las fechas señaladas en el presente cronograma, se publicará en la página web un aviso al menos un día (01) antes del vencimiento de la fecha señalada en el evento.

Nota 2: El cronograma identifica dos (2) Acciones a realizar con fundamento en el principio de igualdad, transparencia, economía y objetividad para lo cual se tiene en cuenta el número de ESAL que manifiesten interés en aportar el 30%. del convenio.

Nota 3: La presentación del interés de aportar el 30% con los respectivos anexos por parte de la ESAL no genera obligaciones a para la suscripción del Convenio, por lo que se entiende no vinculante u obligatorio.

Dado, en Puerto Tejada-Cauca, en el mes de octubre de 2026.

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Rubén Darío Balanta/ Contratista Gestión Contractual
Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO Nº 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Doctora
LUZ ADIELA SALAZAR GOMEZ
Alcaldesa
Municipio De Puerto Tejada – Cauca

Convenio de Asociación.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del Convenio de Asociación. No. ___de 2026, hace la siguiente propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas de la presente Invitación**,** y en caso de que me sea aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además, declaro:

- Que tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
 Adenda No. _____ de fecha _____
 Adenda No. _____ de fecha _____
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de la propuesta es de: (letras y números)_____
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Alcalde Municipal cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
- Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados
- Acompaño los documentos exigidos en la Invitación del proceso de selección

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. Nº _____
Nº del NIT _____

Nombre del establec. comercial _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfonos Fijos _____
Teléfonos Moviles _____
Telefax _____
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO Nº 2
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Doctora
LUZ ADIELA SALAZAR GOMEZ
Alcaldesa
Municipio De Puerto Tejada – Cauca

Convenio de Asociación. No. ___de 2026

VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO

APORTES DEL MUNICIPIO
VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000)

El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos, como el transporte hasta la Alcaldía Municipal, además los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retención de ley, imprevistos y utilidades.

Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de esta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

PRESUPUESTO APORTE DE LA ESAL CORRESPONDIENTE AL 30%			
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO**
VALOR APORTE DE LA ESAL CORRESPONDIENTE AL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL MUNICIPIO	GLOBAL	XXXX	XXXXX
VALOR TOTAL APORTE DE LA ESAL			
VALOR TOTAL DEL CONVENIO			**$**

La ESAL aportará la suma de XXXXXXX ($XXXX), correspondiente al 30% del costo total del proyecto, en calidad de fuente de cofinanciación para cubrir el déficit de la asignación base ($21.000.000) y garantizar la ejecución integral del objeto contractual.

Acreditación: la ESAL deberá para cada uno de los profesionales o personal, aportar la siguiente documentación:

- **a)** Documento de especificación del cargo a desempeñar
- **b)** Copia de la hoja de vida debidamente diligenciada
- **c)** Certificados de estudio (por medio de los cuales se acredite como mínimo los requerimientos solicitados, para ello se deberá aportar copia de diploma y/o acta de grado)
- **d)** Certificados de experiencia (por medio de los cuales se acredite como mínimo los requerimientos solicitados, para ello se deberá aportar certificaciones laborales y/o copia contratos ejecutados y liquidado, donde conste: entidad y

funcionario o contratante y contratista, objeto, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación, nombre y cargo de quien suscribe la certificación, contrato o acta)

e) Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar.

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO Nº 3
MODELO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Doctora
LUZ ADIELA SALAZAR GOMEZ
Alcaldesa
Municipio De Puerto Tejada – Cauca

Convenio de Interés Público No. ___de 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO Nº 5

Ciudad y Fecha

Doctora
LUZ ADIELA SALAZAR GOMEZ
Alcaldesa
Municipio De Puerto Tejada – Cauca

Convenio de Interés Público No. ___de 2026

Yo, [Nombre del Representante Legal], identificado con C.C. [Número], en mi calidad de Representante Legal de la entidad [Nombre de la ESAL], con NIT [Número], manifiesto BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que:

1. REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD: La ESAL cuenta con una imagen favorable, un cumplimiento ético estricto y total responsabilidad social en el desarrollo de su objeto social.
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRADORES: Ni la entidad, ni sus representantes legales, ni los miembros de la junta directiva registran antecedentes penales, fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría) o administrativos vigentes.
3. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP): Ninguno de los miembros directivos o administradores clave clasifica bajo la categoría de Personas Expuestas Políticamente, según los lineamientos del Decreto 1674 de 2016.
4. TRAYECTORIA: La entidad cuenta con la experiencia e idoneidad técnica para ejecutar de manera transparente las actividades asociadas al proceso en mención.

Para constancia de lo anterior, se firma a los [Día] del mes de [Mes] de [Año].

[Firma del Representante Legal]
Nombre: [Nombre completo]
C.C. [Número]